

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: María Mercedes Jaramillo Garcés
Gerente General

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subgerente de Gestión Corporativa

DE: Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa. Tercer Trimestre de 2020.



20201100044283

No: 20201100044283 Folios: 16 Anexos: Fecha: 05/11/2020

5:09pm Cód veri: 684cd Remitente: MARÍA MERCEDES
JARAMILLO GARCÉS M

El presente informe contiene los resultados del seguimiento a la ejecución de los rubros definidos en la Circular Conjunta 04 de enero 21 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital, así como el seguimiento a la evolución de los gastos sometidos a las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa. Se incluyen de igual manera recomendaciones para el control de este tipo de gastos. El informe cubre el periodo correspondiente al tercer Trimestre de 2020, comparado con el mismo período de la vigencia 2019.

ALCANCE

Se realizó seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento al cierre del tercer trimestre de 2020, en el marco de las políticas de austeridad del gasto en el sector público colombiano y conforme a lo señalado en el Decreto 984 de 2012.

1. Aspectos Generales

La Oficina de Control Interno, dentro de sus roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, realiza el seguimiento, evaluación y análisis al comportamiento del gasto de funcionamiento de la Empresa, con corte trimestral, obrando conforme a lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998 *"Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*, modificado por el Decreto 984 de 2012, en el artículo 22, que indica que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte, con corte trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.

2. Antecedentes

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001, estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002, en su numeral 1.1.2., señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre *“Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”*, que estableció en el numeral 4.7 la política de racionalización del gasto en materia de: sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008 establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo, como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

Por su parte, la Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”* y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

Posteriormente, la Empresa expidió la Resolución 157 de 2018, por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Finalmente, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.

3. Marco Legal

Como parte del contexto para la realización del presente informe, a continuación, se identifican las normas sobre austeridad del gasto, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- **Constitución Política de Colombia, Capítulo 5, de la Función Administrativa – Artículo 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

- **Ley 617 de 2000** *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”- Saneamiento fiscal de las entidades territoriales.*
- **Ley 1474 de 2011**, *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Decreto 1737 de agosto 21 de 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- **Decreto 084 de 2008**, *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*
- **Decreto 648 de 2017**, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
- **Directiva Nacional No. 10 de 2002, numeral 1.1.2**, *señala el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública.*
- **Resolución 157 de 2018**, *“por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.*
- **Decreto 492 de 2019**, *“Expide los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia en el gasto Público en las entidades y Organismos del orden distrital”.*
- **Concepto Unificador 2020EE de 2020, Secretaría Distrital de Hacienda.**
“Explicar el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019 y establece qué tipo de actividades se ven afectadas por las medidas que adopta”.

OBJETIVOS

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- **General.** Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020.
- **Específicos:**
 - Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
 - Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
 - Emitir recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

METODOLOGÍA

De acuerdo con la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación de Servicios Personales, teniendo en cuenta el comportamiento de los siguientes rubros:

- Horas extras.
- Vacaciones.
- Materiales y suministros.
- Viáticos y Gastos de viaje.
- Parque Automotor.
- Impresos y Publicaciones.
- Mantenimiento y Reparaciones.
- Arrendamientos.
- Servicios Públicos.
- Telefonía fija.
- Telefonía Celular.
- Energía.
- Agua.
- Materiales y Suministros.
- Impresos y Documentos.
- Reutilización de papel.
- Uso de Recursos tecnológicos.
- Capacitación.
- Bienestar.
- Contratación.

RESULTADOS

Como resultado del seguimiento realizado, se presenta a continuación el comportamiento de los gastos efectuados durante el tercer trimestre de 2020, en los rubros enunciados, para cada uno de los conceptos a que hace referencia la norma señalada.

Adicionalmente se presenta el análisis de los gastos acumulados por trimestre.

Nota: Las cifras citadas se expresan en miles de pesos

7.1. HORAS EXTRAS.

Tabla 1.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Horas Extras	6.788	21.370	7.231	1.630	913	9.774	- 11.596	- 54,3

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se establece que el pago por concepto de Horas extras para el periodo evaluado es de \$913.401.00 pesos.

Realizando el comparativo con la vigencia anterior, se observa que para el tercer trimestre de 2020 se registra una reducción en el pago de horas extras de \$ 11.596. Mil pesos, que equivale a un -54,3% respecto del mismo periodo de la vigencia 2019, discriminadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.

Concepto	Funcionario	JUL	AGO	SEP	TOTAL
HORAS EXTRAS	Mario Duque Morales	696.631		216.770	913.401
	Total	696.631	-	216.770	913.401

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.

Las Horas extras pagadas se encuentran autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa de conformidad con la Resolución 157 de 2018, sin superar el 50% del sueldo base de cada funcionario.

7.2. VACACIONES.

Tabla 2.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Vacaciones	121.800	245.791	43.585	17.482	38.806	99.873	- 145.918	-59,4
Vacaciones Reconocidas en Dinero	-	11.833	37.068	85.013	66.301	188.382	176.549	1492,0
TOTAL	121.800	257.624	80.653	102.495	105.107	288.255	30.631	11,9

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se establecen que los pagos por esta prestación en el tercer trimestre 2020 corresponde a los siguientes conceptos:

Vacaciones \$ 38.805.978.00 y por Vacaciones en Dinero \$ 66.300.641.00 pesos.

Efectuando el comparativo en este rubro, se observa una reducción de gastos por pago de vacaciones para el tercer trimestre de 2020 con relación al mismo de la vigencia 2019 por valor de \$ -145.918., equivalente al -59,4%. Lo anterior, por cuanto en el periodo 2019 disfrutaron de vacaciones diecinueve (19) funcionarios y para el 2020 disfrutaron de vacaciones solo siete (7).

El pago de vacaciones durante el tercer trimestre de 2020 corresponde a las siguientes erogaciones, como lo indica el cuadro 2:

Cuadro 2.

Concepto	Funcionario	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Sueldo por Vacaciones	BARRERA ESPITIA HOLMAN EDUARDO	3.952.313			3.952.313
	CASTAÑEDA MONROY FLOR MARIA	3.952.313		-	3.952.313
	GUERRERO GOMEZ LILIANA	6.153.736			6.153.736
	LIEVANO PINO GERMAN MAURICIO	-	2.933.632		2.933.632
	PEREZ DIAZ CARLOS ARTURO	-	-	8.400.051	8.400.051
	ROJAS TORRES LUIS ALBERTO	8.018.231			8.018.231
	ZAMBRANO PARDO LITA MARITZA	-	-	5.395.702	5.395.702
	Total	22.076.593	2.933.632	13.795.753	38.805.978

Fuente Subgerencia de Gestión Corporativa.

En lo relacionado con el pago de Vacaciones en Dinero, se observa un incremento de \$176.549., que equivale al 1.492% comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2019, estableciéndose que en el año 2020 se retiraron cinco (5) funcionarios de libre nombramiento y remoción a quienes fue necesario reconocerles en dinero los días de vacaciones que tenían pendientes de disfrutar al momento de retirarse, mientras que en el 2019 no se registraron cifras por este concepto, como lo muestra el cuadro 3:

Cuadro 3.

Concepto	Funcionario	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Vacaciones en dinero	GIL LOPEZ DIANA PATRICIA	12.036.791	-	-	12.036.791
	LADINO TORRES PAOLA ANDREA	24.076.374	-	-	24.076.374
	LONDOÑO LEON CAMILO ANDRES	11.900.756	-	-	11.900.756
	QUINTERO JOAQUI DINA CAROLINA	5.243.933	-	-	5.243.933
	QUINTERO QUINTANA MARIA ANGELICA	13.042.787	-	-	13.042.787
	Total	66.300.641	-	-	66.300.641

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

7.3. PARQUE AUTOMOTOR.

La empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos de la gestión misional, rotativos de acuerdo con las necesidades del servicio.

Es pertinente citar que no se presenta comparativo de este ítem dado que el mantenimiento de los vehículos se está cargando a la subcuenta *Mantenimiento y Reparaciones*. La información correspondiente a este rubro se encuentra incluida en el numeral 7.6., de este informe.

7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Tabla 3.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Viáticos y Gastos de viaje	16.476	29.503	-	-	-	-	- 29.503	- 100

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se comprueba que para el presente período no se registraron pagos por este concepto.

Se observa una reducción de gastos por pago de Viáticos y Gastos de Viaje para el tercer trimestre de 2020 por cuanto no se pagaron recursos por este concepto. Con relación al mismo periodo de la vigencia 2019, que se pagó un valor de \$ 29.503 millones pesos, la variación equivale al -100%.

7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Tabla 4.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Impresos y Publicaciones	427	427	-	-	-	-	- 427	- 100

Fuente: Oficina de Control Interno

Se constata que para el presente período no se registraron pagos por este concepto.

Se observa una reducción en el rubro de Impresos y Publicaciones. Para el tercer trimestre de 2020 no se pagaron recursos por este concepto, con relación al mismo de la vigencia 2019 que se pagó un valor de \$ 427 mil pesos, variación equivalente al -100%.

7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Tabla 5.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Mantenimiento	35.211	37.332	200	33.766	49.226	83.192	45.860	123

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se verifica que para el tercer trimestre 2020 se registraron pagos de mantenimiento por valor de \$ 49.226.403.00. Se observa un incremento en los gastos de mantenimiento y reparaciones para el

tercer trimestre de 2020 de \$ 45.860., millones pesos, con relación al mismo periodo de la vigencia 2019, que equivale al 123%.

Los pagos ocasionados por este concepto corresponden desarrollo del contrato No. 017-2020 suscrito con ALGOAP, por el cual se paga la mano de obra del personal de Aseo y Cafetería, por valor de \$ 49.226.403.00

7.7. ARRENDAMIENTOS.

Tabla 6.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Arrendamientos	532.302	1.203.586	-	670.227	388.025	1.058.252	- 145.334	- 12,1

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el presente semestre se evidencian pagos por arrendamientos por valor de \$ 388.025.906.00

Se constata que hubo una reducción en los gastos de arrendamiento para el tercer trimestre de 2020 de \$ 145.334., mil pesos, con relación al mismo periodo de la vigencia 2019, que equivale al 12.1%.

Es preciso indicar que se encuentra vigente el Contrato de Arrendamiento No. 212 de 2019, cuyo inicio se suscribió el 7 de marzo de 2019, fue adicionado y prorrogado hasta el día 6 de septiembre de 2020, con un valor del canon mensual de \$176.375.412. Este precio incluye la Administración y el pago por alquiler de muebles.

Referente al arrendamiento por el cargador de vehículos eléctricos no se han realizado pagos desde el mes de mayo de 2020, en consideración que la Empresa Codensa no ha presentado facturas de cobro desde esa fecha. Es de anotar que el contrato 281 de 2019 con la Empresa Codensa venció el 9 de junio de 2020 y se firmó nuevo contrato con fecha 27 de julio de 2020, correspondiente al número 127.

7.8 SERVICIOS PUBLICOS.

Tabla 7.

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Servicios Públicos	36.861	108.162	33.202	25.979	23.791	82.972	- 25.190	- 23,3

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el presente trimestre se evidencian pagos por servicios públicos por valor de \$ 23.791.711.00

De la misma forma, se determina que para el citado trimestre una reducción del gasto por concepto de servicios públicos frente al mismo periodo de la vigencia 2019 de \$ 25.190., millones, que equivale al 23.3%.

Los servicios que se incluyen en este pago son los siguientes:

Telefonía Fija

El registro corresponde al pago realizado a la Empresa de Teléfonos de Bogotá por consumo por valor de \$ 3.873.770.00.

Las líneas telefónicas se encuentran integradas a una planta, la cual está programada para para que no se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas para mantener un estricto control de su utilización.

Energía

Se pagó la suma de \$18.829.930.00 por consumo de energía del edificio Autopista Norte 97-70, Instalaciones del predio San Juan de Dios y predio Santa Cecilia.

Por otro lado, se pagó el consumo de energía de los Vehículos eléctricos por valor de \$ 1.088.011.00

Cabe anotar que en la sede actual existen temporizadores para el uso de energía que originan apagado de luces en horas nocturnas, cuando el personal no está trabajando. No obstante, los mencionados temporizadores no están instalados en todas las áreas de la empresa. Por lo señalado, es importante que se recomiende a los funcionarios y contratistas de la Entidad que apaguen las luces cuando no se estén utilizando.

Agua

Los gastos por consumo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo están incluidos en el Contrato de Arrendamiento de manera fija. En consecuencia, este servicio no afecta esta cuenta.

Teléfono Celular

Este valor es cargado a la cuenta Transportes y Comunicaciones que, para el tercer trimestre de 2020, registra un pago por valor de \$ 3,499,610.00, por consumo en las 26 líneas celulares para uso institucional, con cuenta controlada. En la siguiente tabla se identifica a quién están asignadas las líneas de telefonía celular mencionadas:

Cuadro 4.

PLAN CORPORATIVO LINEAS CELULARES CORTE 30 SEPTIEMBRE DE 2020			
No.	No. LINEA	ÁREA	DEPENDENCIA ASIGNADA
1	3044559945	Línea Gerencia	Gerencia General
2	3157994155	Gerencia Plan datos IPAD	Gerencia General
3	3002080900	Subgerencia Jurídica	Subgerencia Jurídica
4	3158765541	Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	Luis Eduardo Laverde Mazabel
5	3158050285	Oficina de Control Interno	Janneth Villalba Mahecha
6	3157940703	Oficina de Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
7	3158375714	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
8	3158379662	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
9	3158379893	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
10	3158383502	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
11	3158395116	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
12	3158406466	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
13	3158406558	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
14	3158406613	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
15	3158418264	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
16	3158567685	Gestión Social	Margarita Isabel Córdoba García
17	3157892049	Directora Predios	Xiomara Garcia - Secretaria
18	3157905098	Subgerencia Gestión Urbana	Martha Loaiza - secretaria
19	3157925083	Dirección Comercial	Marisol Medina - Secretaria
20	3157909930	Secretario Subgerencia de Gestión Corporativa	Oscar Fuentes
21	3185834248	Ss Logístico - Subgerencia de Gestión Corporativa	Profesional Ss Logísticos
22	3157928195	Conductor 1	Adan Galvan
23	3157997675	Conductor 2	Mario Hernando Duque
24	3158025987	Conductor 3	Jesid Rosales
25	3158382912	Conductor 4	William Bedoya
26	3157938653	Conductor 5	Guillermo Sanchez - Ree

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

7.9 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Tabla 8.

Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Materiales y Suministros	25.439	25.911	-	5.764	2.923	8.687	- 17.224	- 66

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el presente trimestre se evidencian pagos por concepto de Materiales y Suministros por valor de \$ 2.922.761.00

Se observa que en el tercer trimestre de 2020 se registra una reducción de \$ 17.224., millones en el gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2019, que equivale al -66%.

Se evidenció que los valores pagados por este concepto para el funcionamiento del trimestre corresponden a suministros y elementos de aseo y cafetería, de acuerdo con factura FE 7010 de la Empresa ALGOAP SAS, por valor de \$ 2.922.761, incluido el IVA, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de mantenimiento, materiales y suministro número 017 de 2020.

De otro lado, se destaca que la Empresa opera de acuerdo con lo señalado en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel, minimizar las impresiones de documentos, utilizar las dos caras de la hoja y utilizar de manera óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se están realizando mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

Finalmente, vale señalar que se utiliza el papel reciclable para documentos internos o papeles de trabajo cuando esto amerita. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de esta directriz.

7.10. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Tabla 9.

Comparativo acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Gastos por Computador	-	-	-	212	23.344	23.556	23.556	100

Fuente: Oficina de Control Interno

En el tercer trimestre 2020 se evidencian pagos por concepto de Uso de Recursos Tecnológicos por valor de \$ 23.344.321.00.

Para dicho trimestre se evidencia un incremento en los gastos de este rubro por valor de \$ 23.556., frente al mismo periodo de la vigencia 2019, equivalente al 100%.

Cabe anotar que se realizó adición y prórroga del contrato 310 de 2019, para el dar continuidad al servicio de soporte y mantenimiento del sistema JSP7 por valor de 35.113.290.00

7.11. CAPACITACIÓN.

Tabla 10.
Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2019 MILES \$		VIGENCIA 2020 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Capacitación.	8.001	31.648	-	4.489	8.410	12.899	- 18.749	- 59,2

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el tercer trimestre se evidencian pagos por concepto de Capacitación por valor de \$ 8.410.000.00

Se evidencia una reducción en el gasto para el tercer trimestre de 2020 de \$ 18.749., millones, que equivale a un -59.2%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Para el periodo objeto de evaluación se ejecutaron las siguientes actividades dentro del Plan Institucional de Capacitación, así:

- Actualización en Derecho Disciplinario y demás normatividad concordante.
- Novedades en nómina, salarios, prestaciones sociales y concursos en el sector público.
- Aspectos Claves para la Evaluación del Desempeño Laboral.
- Aspectos Prácticos para la Negociación Colectiva en el Sector Público.
- Talleres Aplicados Virtuales - Nueva Guía De Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.
- Preparación para la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP, Resolución 040 CGR y Resolución 1355 DGAF- MHCP

7.12. BIENESTAR

Se constató que en el tercer trimestre de las vigencias 2019 y 2020 no hubo gastos por este concepto.

A continuación, se presenta una tabla consolidada con las variaciones en los gastos del tercer trimestre de la vigencia 2019 comparado con la vigencia 2020.

**Tabla 11 –
Variaciones de los rubros de funcionamiento: 3°. Trimestre 2019 Vs 3°Trimestre 2020**

Concepto.	Acumulado 3° trimestre 2019	Acumulado 3° Trimestre 2020	Variación \$	Variación %
Horas Extras	21.370	9.774	- 11.596	-54,3
Vacaciones	245.791	99.873	- 145.918	-59,4
Vacaciones en Dinero	11.833	188.382	176.549	1492,0
Viáticos y Gastos de viaje	29.503	-	- 29.503	-100,0
Impresos y Publicaciones	427	-	- 427	-100,0
Mantenimiento	37.332	83.192	45.860	122,8
Arrendamientos	1.203.586	1.058.252	- 145.334	-12,1
Servicios Públicos	108.162	82.972	- 25.190	-23,3
Materiales y Suministros	25.911	8.687	- 17.224	-66,5
Gastos de Computador	41.706	23.556	- 18.150	-43,5
Capacitaciones	31.648	12.899	- 18.749	-59,2
Bienestar	-	-	-	0,0
TOTAL.	1.757.269	1.567.587	- 189.682	-10,8

Fuente: Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia:

- Se observa incremento en los siguientes rubros: Vacaciones en Dinero y Mantenimiento.
- Se observa reducción en los rubros de: Horas Extras, Vacaciones, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos, Materiales y Suministros, Gastos de Computador y Capacitaciones.

Finalmente, en la siguiente tabla se presenta el resumen de la ejecución de compromisos a septiembre 30 de 2020 para los mismos rubros analizados anteriormente.

**Tabla 12-
Avance de ejecución Tercer trimestre 2020**

AVANCE AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2020 EN MILES DE PESOS				
Concepto.	Programado	Ejecutado	Avance %	Disponible
Horas Extras	233.000	9.774	4	223.226
Sueldos y Vacaciones	5.596.000	3.817.481	68	1.778.519
Vacaciones en Dinero	218.000	188.382	86	29.618
Viáticos y Gastos de viaje	60.000	-	-	60.000
Impresos y Publicaciones	70.722	-	-	70.722
Mantenimiento	357.000	83.192	23	273.808
Arrendamientos	2.774.618	1.058.252	38	1.716.366
Servicios Públicos	180.000	82.972	46	97.028
Materiales y Suministros	172.440	8.687	5	163.753
Gastos de Computador	613.136	23.556	4	589.580
Capacitación	122.155	12.899	11	109.256
Bienestar	156.000	-	-	156.000
TOTAL.	10.553.071	5.285.195	50	5.267.876

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa que a septiembre 30 se han ejecutado el 50% de los recursos previstos para cubrir los rubros de funcionamiento de la Empresa.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Los gastos de funcionamiento de la Empresa durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 se ajustan a las disposiciones sobre el control del gasto aplicables. En términos generales, y frente al mismo periodo de la vigencia anterior, se observa una reducción del 10,8% en la ejecución de recursos por concepto de pagos en los rubros objeto de seguimiento.
- De acuerdo con el análisis realizado (Tabla 11) del comportamiento de cada rubro de funcionamiento (en total 12 rubros) del tercer trimestre 2019 versus el mismo trimestre de la vigencia 2020, se observa que:
 - Ítems que aumentaron: Dos (2), correspondientes a: Vacaciones en Dinero y Mantenimiento. Ambos casos cuentan con soportes y explicaciones que los justifican, por lo que no se tienen observaciones al respecto.
 - Ítems que disminuyeron: Nueve (9), correspondientes a los rubros de: Horas Extras, Vacaciones, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos, Materiales y Suministros, Gastos de Computador y Capacitaciones.

- Por su parte, los Ítems de Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, y Bienestar no presentaron erogaciones.
- En General, se observa la reducción de gastos operacionales en la mayoría de sus rubros, con relación a la vigencia anterior, a causa de la no presencia continua de funcionarios y contratistas a la sede principal; principalmente en cuanto a: Horas Extras, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Servicios Públicos, Materiales y Suministros, Gastos de Computador y en razón a que los vehículos han sido utilizados en una proporción menor por las restricciones que se vienen cumpliendo en el 2020 por la pandemia del covid-19.
- De otro lado, la ejecución del presupuesto de gastos de la Empresa en los rubros analizados registra un 50% frente a lo programado a septiembre 30 de 2020 (Tabla 11). Esta cifra se encuentra dentro de lo previsto, considerando las actuales condiciones de restricción ocasionadas como producto de la pandemia por covid-19, principalmente en los rubros de: Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Servicios Públicos, Materiales y Suministros.

RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar permanentemente en el cumplimiento de las medidas de austeridad y control del gasto, a continuación, se describen las principales recomendaciones que se producen como resultado del presente seguimiento:

- Se reitera establecer indicadores y efectuar mediciones que permitan verificar la efectividad de la aplicación del Decreto 492 de 2019 y de las medidas de austeridad en la Empresa, conforme a lo establecido en la Resolución 157 de 2018. Lo anterior, para efectos de contar con mediciones periódicas que sirvan para llevar un mejor control de dichos gastos.
- Se sugiere continuar con la realización de campañas de sensibilización a los servidores públicos de la Empresa sobre el autocontrol para el manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo y aplicativos, así como el ahorro de agua, luz y telefonía fija.

Estas campañas se deben reactivar una vez los servidores de la Empresa vayan retornando paulatinamente a sus labores en las instalaciones de la Entidad, tan pronto se empiecen a superar las condiciones generadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el covid 19.

Por lo señalado, se recomienda a la Subgerencia de Gestión Corporativa revisar las recomendaciones del presente informe, definir las acciones de mejora que sean pertinentes e informar sobre las mismas a la Oficina de Control Interno para efectos de soportar el próximo seguimiento trimestral en esta materia.

Cordialmente,



Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				